



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 015 2019 00551 00	
Demandante(s)	MANUEL JOSE LONDOÑO DELGADO	
Demandado(s)	LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ	
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	358V	5

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, lo resuelto en el inciso último del auto de fecha 12 de enero de este año, proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (fl. 84-85), en cuanto a NO TOMAR NOTA del embargo de remanentes solicitado mediante oficio 2243V del 01 de diciembre de 2021, por estar embargados por cuenta del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Medellín, para el proceso ejecutivo radicado 05001 40 03 015 2017 00177 00.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

